



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

15.^a reunión

Agadir (Marruecos), 22-26 de febrero de 2016

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CITES

Resumen

En el presente documento se ofrece información actualizada de las actividades que ha llevado a cabo la FAO desde la publicación en 2014 del informe de la 14.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero (COFI:FT/XIV) en relación con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Ello incluye el trabajo realizado por la FAO para mejorar la capacidad de evaluación y ordenación de las especies recogidas en las listas de la CITES.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Brindar orientación sobre la determinación de las prioridades temáticas para el trabajo futuro del Departamento de Pesca y Acuicultura relacionado con la CITES en el marco del memorando de entendimiento vigente;
- Considerar la posibilidad de abordar la actual escasez de fondos del Programa ordinario destinados a las actividades relativas a la CITES llevadas a cabo por la FAO, en particular a la organización del quinto Cuadro especial de expertos de la FAO encargado de evaluar las propuestas de enmienda de los apéndices I y II de la CITES relativos a las especies acuáticas explotadas comercialmente.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



INTRODUCCIÓN

1. La CITES es un acuerdo internacional establecido con el propósito de proteger y conservar las especies en peligro garantizando que el comercio internacional no amenace su supervivencia. Protege a unas 5 000 especies animales y 29 000 especies vegetales contra el riesgo de sobreexplotación a causa del comercio internacional. Las especies en cuestión se enumeran en uno de los tres apéndices de la Convención, de manera que su comercio internacional es objeto de control de acuerdo con el grado de protección que se requiere en cada caso.

2. En los apéndices de la CITES figuran en la actualidad cerca de 100 especies acuáticas explotadas comercialmente de peces, moluscos y equinodermos entre las que se incluyen el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), el jaquetón blanco (*Carcharodon carcharias*), el tiburón ballena (*Rhincondon typus*), todas las especies de peces sierra (Pristidae), ciertos esturiones (*Acipenser brevirostrum* y *A. sturio*), la anguila europea (*Anguilla anguilla*), el napoleón (*Cheilinus undulatus*), todas las especies de caballitos de mar (*Hippocampus* spp.), el cobo rosado (*Strombus gigas*), las almejas gigantes (Tridacnidae) y una especie de cohombro de mar (*Isostichopus fuscus*). Además, en 2013 se introdujeron en el Apéndice II las listas de nuevas especies de tiburón, que entraron en vigor el 14 de septiembre de 2014. Las nuevas especies de tiburón que se recogen en el Apéndice II son las siguientes: el tiburón oceánico (*Charcharhinus longimanus*); el tiburón cailón (*Lamna nasus*); el tiburón cachona o martillo (*Sphyrna lewini*); el tiburón martillo gigante (*Sphyrna mokarran*); el tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*); las mantarrayas (*Manta* spp.).

3. Un memorando de entendimiento entre la FAO y la CITES (2006) formaliza la intención de ambas organizaciones de reforzar su cooperación en cuestiones de interés común relacionadas con las especies acuáticas explotadas comercialmente. Muchos Estados Miembros de la FAO y Partes en la CITES han considerado este memorando como un hito importante.

4. El memorando de entendimiento de 2006 estipula que “los firmantes cooperarán, según proceda, para facilitar el aumento de la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición sobre cuestiones referentes a las especies acuáticas explotadas comercialmente incluidas en los apéndices de la CITES”. En consecuencia, la FAO y la CITES colaboran actualmente para brindar asistencia a los países en la aplicación de las listas recientes de tiburones y mantarrayas incluidas en el Apéndice II de la CITES.

5. En 2014, la FAO, en estrecha consulta con la Secretaría de la CITES, organizó dos reuniones consultivas regionales para determinar los países y zonas que deberían recibir asistencia de la FAO y la CITES con carácter prioritario. El taller consultivo regional sobre evaluaciones de la capacidad para la aplicación de las nuevas listas de tiburones y mantarrayas recogidas en la CITES se celebró en Casablanca (Marruecos) en febrero de 2014¹. El taller consultivo regional de Asia sobre las evaluaciones de la capacidad para la aplicación de las nuevas listas de tiburones y mantarrayas recogidas en la CITES se celebró en Xiamen (China) en mayo de 2014². Durante las reuniones, los participantes elaboraron hojas de ruta y planes de actividades específicos de las regiones acompañados de declaraciones de intención formales para los requisitos de la CITES en relación con los tiburones y mantarrayas. Los resultados de las reuniones constituyeron la base para determinar posteriores actividades de apoyo nacionales o (sub)regionales relacionadas con la aplicación de las listas de tiburones y mantarrayas que figuran en la CITES.

¹ FAO. 2014. *CITES-FAO Report of the Regional consultative workshop on capacity assessments for the implementation of new CITES listings of sharks and manta rays*. Informe de Pesca y Acuicultura n.º 1083. Roma. 15 págs.

² FAO. 2014. *Report of the Asian Regional Consultative Workshop on Capacity Assessments for the Implementation of New Cites Listings of Sharks and Manta Rays*. Informe de Pesca y Acuicultura n.º 1084. Roma. 22 págs.

6. En el presente documento se ofrece un resumen actualizado de las actividades relativas a la CITES que ha llevado a cabo la FAO desde la COFI:FT/XIV. Ello comprende la labor realizada por la FAO para mejorar la capacidad de evaluación y gestión de las especies recogidas en los apéndices, la labor llevada a cabo en el marco de los proyectos de fondo fiduciario sobre la CITES y las especies acuáticas explotadas comercialmente, incluida la evaluación de las propuestas de inclusión (fase I y fase II), que financió el Gobierno del Japón, la colaboración con la Secretaría de la CITES en la aplicación de las listas de tiburones y mantarrayas que entraron en vigor en 2014 y la labor realizada en el marco del plan de trabajo.

ASISTENCIA EN RELACIÓN CON LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES

Tiburones

7. La reciente inclusión de nuevas especies de tiburones demuestra la preocupación de un gran número de países por el estado de los elasmobranquios vulnerables y de sus pesquerías. El Plan de acción internacional de la FAO para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones), de 1999, se elaboró con el fin de abordar dichas preocupaciones; los Miembros de la FAO esperan recibir regularmente información actualizada sobre la aplicación a escala nacional y regional del PAI-Tiburones y que la FAO brinde apoyo a los países en desarrollo para mejorar la ordenación y evaluación de las poblaciones de tiburones en sus aguas.

8. La FAO brinda asistencia en la elaboración y aplicación de los planes de acción nacionales (PAN) para la conservación y ordenación de los tiburones en diferentes regiones, como por ejemplo en el Caribe y el Océano Índico, en particular en relación con el PAN-Tiburones de Antigua y Barbuda, el PAN-Tiburones de Barbados y el PAN-Tiburones de Trinidad y Tabago. En marzo de 2015 en Saint John (Antigua y Barbuda), 67 participantes de los sectores de la pesca, el medio ambiente y el turismo y la Secretaría de la CITES asistieron a tres consultas nacionales. La celebración de los talleres sobre el PAN en Trinidad y Tabago se ha retrasado debido a la falta de capacidad en el país y se están manteniendo debates para ayudar a Guyana en la elaboración de sus planes de ordenación de tiburones.

9. El 8 de agosto de 2014, la FAO y la CITES celebraron un acuerdo entre organismos titulado *CITES-FAO Collaboration on Immediate Actions in Support of the Implementation of CITES Listings of Sharks and Manta Rays* (Colaboración CITES-FAO para la adopción de medidas inmediatas en apoyo de la aplicación de las listas de tiburones y mantarrayas de la CITES). Con arreglo a este acuerdo, la CITES ha puesto a disposición de la FAO una pequeña cantidad de fondos para ayudar al cumplimiento de las obligaciones de la Convención como parte de los proyectos de asistencia jurídica en curso de la FAO sobre legislación de la pesca de captura. Junto con la Secretaría de la CITES, la Oficina Jurídica y de Ética (LEG) de la FAO se ha comprometido a determinar dos proyectos de asistencia jurídica que podrían beneficiarse de actividades adicionales sobre el cumplimiento de las obligaciones de la CITES en relación con las recientes listas de tiburones y mantarrayas. Estos proyectos son el proyecto TCP/SUR/3502 *Updating Suriname's capture fisheries legal framework* (Actualización del marco jurídico de la pesca de captura de Suriname) y un proyecto que se concluyó en Maldivas en octubre de 2015 y que establece disposiciones para dar cabida a los elementos de la CITES en las normativas, refuerza la posición del Ministro y proporciona mecanismos para la aplicación y ejecución de medidas vinculantes de conservación y ordenación de las organizaciones regionales de ordenación pesquera de las que Maldivas es miembro.

10. Para facilitar la comprensión de los reglamentos relativos a la ordenación y conservación de los tiburones³ y el acceso a los mismos, la FAO ha creado una base de datos sobre medidas de ordenación de los tiburones derivadas de órganos regionales de pesca (ORP), organizaciones internacionales y planes nacionales de acción y legislación. Esta base de datos permite acceder fácilmente a los

³ El término “tiburones” comprende todas las especies de tiburones, rayas y quimeras (clase Chondrichthyes).

reglamentos sobre tiburones (rayas y quimeras) de ORP, países e instrumentos internacionales como la CITES y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Los reglamentos y recomendaciones de ORP pertinentes para la ordenación y conservación de especies de tiburones abarcan desde recomendaciones o resoluciones vinculantes hasta medidas no vinculantes. Entre estas figuran medidas relativas a las aletas de tiburón, reglamentos sobre capturas y aparejos, especies prohibidas, zonas vedadas, obligaciones de notificación y programas de investigación. La base de datos está dirigida a responsables de la formulación de políticas, gestores, científicos y otras partes interesadas. Se encuentra vinculada de forma dinámica a la base de datos de la FAO sobre legislación pesquera (FAOLEX) así como al depósito de la FAO de planes de acción (regionales y nacionales) y se actualizará con las nuevas medidas de ámbito regional e internacional adoptadas después de las reuniones de las comisiones y comités regionales. La base de datos se encuentra en la fase final de elaboración y ensayo y se prevé que esté finalizada en el primer trimestre de 2016. La elaboración de esta base de datos se está llevando a cabo en virtud de un proyecto de colaboración entre la CITES y la FAO financiado por la Unión Europea (UE) y en el marco de un proyecto de fondo fiduciario financiado por el Gobierno del Japón.

11. La FAO está realizando esfuerzos notables para ayudar a mejorar los datos relativos a la pesca y los tiburones, al proporcionar una serie de herramientas de identificación. Para mejorar la capacidad de los inspectores de pesca y funcionarios aduaneros en la identificación de especies de tiburones por sus aletas, la FAO elaboró dos productos, a saber, el programa informático iSharkFin⁴ y la Guía SharkFin⁵. La primera versión de iSharkFin se distribuyó en enero de 2015 y permite la identificación de 35 especies de tiburones por la aleta dorsal y siete especies a partir de la aleta pectoral. En la Guía SharkFin se ofrece la descripción de las aletas dorsal, pectoral y caudal de 16 especies de tiburón que se distribuyen a escala mundial y revisten gran importancia por su estado de conservación o porque son principal objeto del comercio internacional de aletas. El programa iSharkFin y la Guía SharkFin se elaboraron en estrecha colaboración con la Universidad de Vigo, Pontevedra (España) y el programa FishFinder se realizó con el apoyo financiero del Gobierno del Japón y la Secretaría de la CITES. Está previsto que a partir de noviembre de 2015 se lleven a cabo actividades de capacitación para identificar especies de tiburón por sus aletas en países de América Latina y Asia.

12. En 2014 se han realizado notables avances en la mejora de los conocimientos sobre especies de tiburón de aguas profundas y la capacidad de los trabajadores del sector pesquero de identificarlos sobre el terreno. Tras la publicación en 2013 de un catálogo de especies y una guía de identificación de tiburones de aguas profundas del Océano Índico, en 2014 la FAO preparó el segundo volumen del catálogo sobre el Océano Índico que se centró en los batoideos y las quimeras⁶. Asimismo, se elaboró un conjunto similar de instrumentos de identificación de peces cartilagosos de aguas profundas que se encuentran en el Océano Atlántico sudoriental^{7:8}. Se organizaron dos talleres regionales para el desarrollo de la capacidad acerca de la forma de utilizar estos instrumentos de identificación; uno de los talleres tuvo lugar en Mauricio, para la región del Océano Índico, y el otro se celebró en Ciudad del Cabo, para la región del Atlántico Sur⁹. Asistieron a los talleres un total de 34 participantes, procedentes de una gran variedad de países y ámbitos de especialización, en particular la taxonomía y la bioecología

⁴ www.fao.org/fishery/ipoa-sharks/iSharkFin/en.

⁵ FAO. 2015. *SharkFin Guide: identifying sharks from their fins*, por Lindsay J. Marshall y Monica Barone. Roma (Italia) (en prensa).

⁶ D.A. Ebert. 2014. *Deep-sea Cartilaginous Fishes of the Indian Ocean. Volume 2. Batoids and Chimaeras*. FAO Species Catalogue for Fishery Purposes. N.º 8, Vol. 2. Roma, FAO. 129 págs.

⁷ D.A. Ebert. 2015. *Deep-sea Cartilaginous Fishes of the Southeastern Atlantic Ocean*. FAO Species Catalogue for Fishery Purposes. N.º 9. Roma, FAO. 251 págs.

⁸ Ebert, D.A. y Mostarda, E. 2015. *Identification guide to the deep-sea cartilaginous fishes of the southeastern Atlantic Ocean*. Programa FishFinder, FAO, Roma. 70 págs.

⁹ FAO. 2015. *Report of the Regional Workshop on the Identification of Deep-sea Cartilaginous Fishes of the Indian Ocean. Albion, Mauritius, 10–13 June 2014*. Informe de Pesca y Acuicultura n.º 1091. Roma. 41 págs.

de peces cartilaginosos¹⁰. Se explicó a los participantes las características anatómicas y la taxonomía de los órdenes de peces cartilaginosos de aguas profundas que existen en las dos zonas, la utilización de las claves taxonómicas incluidas en el material de texto de referencia y las metodologías para procesar e identificar una selección de especímenes. Además, se expuso un protocolo de recopilación de datos biológicos, permitiendo así una información más precisa acerca de los especímenes de tiburón.

13. La falta de notificación de datos fiables sobre el comercio internacional de tiburones ha supuesto desde hace tiempo un problema importante. Los principales obstáculos son las incoherencias en la codificación de productos y la notificación incompleta o nula sobre el comercio de aletas. En 2015, la FAO publicó un análisis que se centró en proporcionar una visión actualizada del mercado mundial de productos de tiburón¹¹. Este estudio se basa en datos que, en muchos casos, no estaban disponibles sino hasta hace pocos años, tales como los datos cuantitativos y cualitativos relacionados con las características fundamentales de mercado de los principales comerciantes de productos de tiburón y sus socios comerciales. Durante los últimos años, la FAO ha colaborado con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para mejorar la cobertura de los productos agrícolas, forestales y pesqueros en la clasificación del Sistema Armonizado (SA). Esta nueva clasificación tiene un código específico para las aletas de tiburón en su forma curada, esto es, secas, saladas o en salmuera. A partir del 1 de enero de 2017, se mejorará en mayor medida la cobertura de los tiburones y las aletas de tiburón, así como de las rayas y mantas, al introducirse nuevos códigos de subpartidas para los filetes de tiburón y la carne de tiburón en su forma fresca o refrigerada y congelada, y para las aletas de tiburón en sus formas fresca o refrigerada, congelada y elaborada y en conserva.

14. El “Examen interno de la FAO del estado de las especies acuáticas explotadas comercialmente que figuran en los apéndices de la CITES” se finalizó en el marco de los proyectos de fondos fiduciarios sobre la CITES y las especies acuáticas explotadas comercialmente, incluida la evaluación de las propuestas de inclusión en los apéndices (fase II), financiados por el Gobierno del Japón. A partir de la creación de una base de datos bibliográfica de documentos, informes y publicaciones de carácter científico en relación con las especies de tiburón incluidas en los apéndices de la CITES antes de 2013, este examen interno analizó la información disponible en cuanto a las tendencias de abundancia y las evaluaciones disponibles antes y después de las listas de especies de tiburones. En el examen se destacaron las mejoras en los conocimientos del hábitat, distribución y estructura de las poblaciones que representan una base de referencia para seguir estudiando el impacto de la lista de la CITES.

El pez napoleón

15. El pez napoleón (*Cheilinus undulatus*) figura en las listas de la CITES desde el año 2004, después de haberse incluido como especie vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 1996, a saber, la primera evaluación de la Lista Roja que se centró específicamente en el estado de los peces marinos. Del 7 al 11 de diciembre de 2015, la FAO prestó asistencia técnica a un taller al que asistieron representantes de los Ministerios de Asuntos Marinos y Pesca y de Medio Ambiente y Bosques de Indonesia, el Instituto Indonesio de Ciencias, biólogos, la CITES y asesores internacionales para debatir y estudiar nuevos métodos para la ordenación de este pez de los arrecifes de coral recogido en el Apéndice II. Los debates se centraron en métodos para decidir la asignación de cuotas e iniciativas de acuicultura basadas en la captura de juveniles. Los asistentes al taller contribuyeron asimismo a la formulación de un Plan nacional de acción para el pez napoleón en Indonesia.

¹⁰ FAO. En preparación. *Report of the Regional Workshop on the Identification of Deep-sea Cartilaginous Fishes of the southeastern Atlantic Ocean. Cape Town, South Africa, 23–26 June 2015*. Informe de Pesca y Acuicultura.

¹¹ Dent, F. y Clarke, S. 2015. *State of the global market for shark products*. Documento técnico de pesca y acuicultura n.º 590. Roma, FAO. 187 págs.

El cobo rosado

16. Los cobos rosados están recogidos en el Apéndice II de la CITES desde 1992, pero la preocupación constante sobre los niveles insostenibles de explotación ha hecho que estas especies se mantuvieran en un proceso de “examen del comercio significativo” que la CITES lleva a cabo desde 1995. En 2012 se creó el Grupo de trabajo de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) y el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) sobre el cobo rosado, que organizó su primera reunión en Ciudad de Panamá (Panamá) en octubre de 2012.

17. A través de la COPACO, la FAO en colaboración con la CITES y el Consejo de Ordenación Pesquera del Caribe (CFMC) respaldó la segunda reunión del Grupo de trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM sobre el cobo rosado, que tuvo lugar en Ciudad de Panamá en noviembre de 2014¹². En la reunión se examinó un proyecto de Plan regional de ordenación y conservación del cobo rosado con 26 medidas posibles de ordenación pesquera y se determinaron las medidas que contribuirán en mayor grado a la sostenibilidad de las poblaciones y los medios de vida de quienes se dedican a la pesca de cobo rosado en la región. Los expertos presentes en la reunión llegaron a un acuerdo acerca del uso de factores de conversión armonizados regionales para los distintos grados de elaboración de la carne de cobo, así como un formato para los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP).

PRÓXIMAS ACTIVIDADES DE LA FAO

18. La FAO pretende seguir trabajando en varias de las actividades anteriormente descritas, en particular las relacionadas con la elaboración y aplicación del PAI-Tiburones, la base de datos de medidas relativas a los tiburones, y el cobo rosado. Asimismo, durante los dos próximos años participará en reuniones pertinentes de la CITES, como por ejemplo las del Comité de Fauna y el Comité Permanente, a fin de: 1) presentar a las Partes de la CITES los datos, las actividades y las opiniones de la Organización en lo que atañe a la conservación y ordenación y al comercio internacional de las especies acuáticas explotadas comercialmente; 2) informar luego a los Miembros de la FAO sobre las cuestiones de interés y las novedades surgidas en la CITES.

19. La FAO se ha comprometido a organizar el quinto Cuadro especial de expertos de la FAO encargado de evaluar las propuestas de enmienda de los apéndices I y II de la CITES relativos a las especies acuáticas explotadas comercialmente. Los Estados Unidos de América y la Unión Europea (Organización Miembro) han distribuido con antelación documentos de debate para fomentar la discusión en torno a un examen de especies que pueden requerir ser examinadas más a fondo como preparación para la 17.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP17), que tendrá lugar en Johannesburgo (Sudáfrica) del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016.

20. La FAO seguirá coordinando una serie de actividades de capacitación para la identificación de especies de tiburón por sus aletas. Está previsto realizar cursos de capacitación en países de América Latina y Asia. Además, se está estableciendo una relación entre la elaboración de vídeos de aprendizaje para la utilización del iSharkFin y la elaboración de un conjunto de herramientas de formación a distancia que la CITES y la FAO están negociando actualmente. Estas actividades se llevan a cabo con la colaboración de la Universidad de Vigo, Pontevedra (España), la Secretaría de la CITES y con el apoyo de organizadores locales y de la Unión Europea (Organización Miembro) en virtud del Acuerdo de colaboración de la CITES y la FAO en cuanto a la adopción de medidas inmediatas en apoyo de la aplicación de las listas de tiburones y mantarrayas de la CITES.

¹² Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental de la FAO, 2015. *Report of the second meeting of the CFMC/OSPESCA/WECAFC/CRFM Working Group on Queen Conch. Panama City, Panama, 18–20 November 2014*. Informe de Pesca y Acuicultura de la FAO n.º 1097, Bridgetown (Barbados), FAO. 229 págs.

21. La FAO está organizando un taller regional sobre sistemas de rastreabilidad de productos marinos titulado *Food practices in national and regional traceability systems in Asia* (Prácticas alimentarias en los sistemas de rastreabilidad nacionales y regionales en Asia), que se celebrará en Kochi (India) en marzo de 2016, con apoyo parcial en virtud de la colaboración de la CITES y la FAO. Este taller ofrece actividades de creación de capacidad sobre buenas prácticas frente a prácticas habituales en el ámbito nacional para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como mesas de trabajo con expertos en rastreabilidad y Estados Miembros sobre la elaboración de indicadores de buenas prácticas para la autoevaluación por parte de los gobiernos.

22. El programa FishFinder de la FAO colabora con la Oficina Subregional para el Caribe (SLC) en la elaboración de un cartel y una guía de bolsillo que tienen por objeto mejorar la presentación de información sobre las especies de tiburón importantes desde el punto de vista comercial y recreativo existentes en la región del Gran Caribe, en particular aquellas especies recogidas en los apéndices I y II de la CITES.

23. La FAO seguirá actualizando la base de datos sobre medidas relativas a los tiburones a fin de facilitar el acceso a la información sobre las medidas y recomendaciones formuladas por ORP, organizaciones internacionales y en el plano nacional.

24. La FAO ha asumido el compromiso de mejorar los conocimientos sobre los efectos y repercusión de las listas de la CITES en las especies recogidas en sus apéndices. En este sentido, la FAO realizará un examen del estado de las especies de tiburones que se incluyeron en el Apéndice II de la CITES en la última Conferencia de las Partes (CoP16) en 2013 en determinados países, junto con una evaluación del impacto de las listas de la CITES en las especies que figuran en estas, sus pesquerías, su comercio y los medios de vida de las comunidades locales en una selección de países en 2016.